



San Juan de Pasto,

Señor:

OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA

CC 1124315184

Dirección: MANZANA 31 CASA 20 VILLA FLOR 2

Tel:3178339550

PASTO - NARIÑO

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2022-05-09 5:02:29
SAL-2021 01 005 196862
GERENCIA SUCURSAL
NARIÑO
ENT-2021 01 002 080276
Folios:0

Asunto: CERTIFICADO DE NO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO

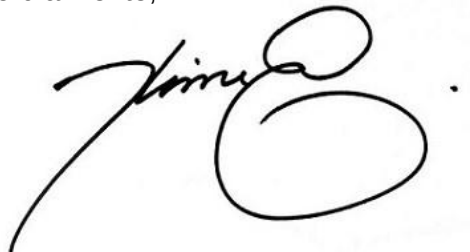
Cordial saludo,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL NARIÑO certifica que el señor **OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA** identificado con C.C. **1124315184** se encuentra afiliado como trabajador independiente voluntario (DECRETO 1563/16). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Es importante aclarar que en el momento que usted requiera contratar personal bien sea como independientes o dependientes, en ese caso usted debe afiliarse a la ARL como EMPLEADOR (persona natural), cumpliendo con estas condiciones la normatividad si le exige cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Res. 0312 del 2019 y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015.

Cordialmente,



XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO

Anexo: 0 Folios

Anexo: Medio Magnético N

Copia:

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

MS_4.1.3_FR15_v_04





Elaboró: ADRIANA ISABEL BENAVIDES VILLADA

Revisó:

Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO

Forma de Envío: Correo Electrónico

